

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301070616

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', written over a faint circular stamp.

A vertical handwritten mark or signature on the left side of the page.

A handwritten mark or signature on the left side of the page, below the first mark.

A vertical handwritten mark on the right side of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/4115/2016

BITÁCORA: 16/G3-0107/06/16

Morelia, Michoacán, 08 de Junio de 2016

VIRGINIA ISABEL MARTINEZ ARIZMENDI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/3615/2016 de fecha 04 de Mayo de 2016, para el predio denominado 2.- La Purísima, que cuenta con el código de identificación G-16-034-PUR-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 7.142 Metros cúbicos	1	1	1	16071883	16071883
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 9.285 Metros cúbicos	2	2	3	16071884	16071885
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 49.999 Metros cúbicos	7	4	10	16071886	16071892
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.754 Metros cúbicos	1	11	11	16071893	16071893
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.280 Metros cúbicos	1	12	12	16071894	16071894
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 12.278 Metros cúbicos	2	13	14	16071895	16071896

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Recibi Original y Folios.
17/Jun/2016

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAJSS / HMAP / MLPNO